



DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.—DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

Relacion por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Noviembre de 1860, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Main table showing the classification of liquidated credits and the amount of documents corresponding to payment. Columns include Procedencia, Pertinencia, and various interest and debt categories.

Madrid 30 de Noviembre de 1860.—El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Sancho.

Departamento de Emision, Tesoreria del Gran Libro de la Direccion de la Deuda pública.

Mes de Octubre de 1860.

Estado de los documentos y valores amortizados por pago de débitos y varios ramos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23, art. 48 de la Real Instruccion para el régimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar en el término de 30 dias...

Table showing the amortization of debts and various branches, categorized by interest types and total amounts.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS Y VARIOS RAMOS.

Table detailing the amortization of debts and various branches, listing document numbers and amounts.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table detailing the amortization through conversions, listing document numbers and amounts.

RESUMEN.

Summary table showing the total amounts for amortization by payment and conversion.

Importan los expresados seis mil trescientos sesenta y un documentos la cantidad total de sesenta y ocho millones seiscientos seis mil quinientos veinte y ocho reales cinco céntimos en esta forma: sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco reales cincuenta y tres céntimos por capitales...

Madrid: 6 de Diciembre de 1860.—José Fernández Díaz.—Con mi intervencion, Manuel M. Secades.—V. B.—Sancho.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de la Deuda pública.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la Junta de la Deuda pública por indemnizacion de daños causados en la guerra civil que, con arreglo a la ley de 1.º de Agosto de 1851, reglamento de 17 de Octubre siguiente y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la misma y han sido incluidos en certificación de liquidacion del mes de Octubre último.

Table listing interested parties and their respective amounts and dates.

CUENCA.

Table of interested parties in Cuenca, listing names and amounts.

Salvañete.

Table of interested parties in Salvañete.

Canalejas.

Table of interested parties in Canalejas.

Provencio.

Table of interested parties in Provencio.

Cuenca.

Table of interested parties in Cuenca.

TERUEL.

Table of interested parties in Teruel.

Calanda.

Table of interested parties in Calanda.

Torrenewva.

Table of interested parties in Torrenewva.

ZARAGOZA.

Table of interested parties in Zaragoza.

Aladren.

Table of interested parties in Aladren.

Riela.

Table of interested parties in Riela.

VALENCIA.

Table of interested parties in Valencia.

Palerna.

Table of interested parties in Palerna.

Interesados, Rs. cénts. Fechas desde que devengan intereses.

Table listing interested parties, amounts, and dates for various locations.

Total vs. cn. 2.038.382,40. Madrid 6 de Diciembre de 1860.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Direccion general de Correos.

Pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras que deben hacerse en el edificio que ocupa la Administracion de Correos de Arévalo, en la provincia de Avila.

- 1.º El contratista se obligará a ejecutar las obras que deben hacerse en el edificio que ocupa la Administracion de Correos de Arévalo, con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas que acompañan y estarán de manifiesto en el Gobierno civil de la provincia de Avila.
2.º La subasta tendrá lugar el día 14 de Enero próximo en Avila y Arévalo, en el primer punto ante el Gobernador de la provincia, y en el segundo ante el Alcalde, acompañados ámbos de los respectivos Administradores de Correos.
3.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se entregarán al que presida la subasta al darse principio al acto, debiendo estar redactadas en los términos siguientes:
Me obligo á hacer las obras de la casa-administracion de Correos de Arévalo con arreglo á los pliegos de condiciones aprobados por S. M., en la cantidad de... reales... cénts.
Toda proposicion que no esté redactada en estos términos ó que contenga cláusulas condicionales será desechada.
4.º Para presentarse como licitador será condicion precisa haber depositado previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de Avila, como sucursal de la Caja general de Depósitos, la cantidad de 500 rs. ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de cotizacion, la cual, concluido el acto del remate será devuelta á los licitadores, menos la del mejor postor que continuará en depósito como garantía del servicio á que se obliga, hasta la conclusion del contrato.
5.º Las proposiciones quedarán en poder del Presidente de la subasta durante media hora, y una vez entregadas no podrán retirarse.
6.º El tipo máximo admisible será el de 6.000 rs. Toda proposicion que exceda de esta suma será desechada.
7.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, consultando la aprobacion superior, sin la cual no causará efecto.
8.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosos dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de un cuarto de hora, pero solo entre los autores de las proposiciones que hubiesen causado empuje.
9.º Hecha la adjudicacion y aprobado el remate se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del



